

**PROGRAMA DE GOBIERNO
1989 EN ADELANTE
PROMENEM**

Buenos Aires, 5 de julio de 1989

PROGRAMA DE GOBIERNO 1989 EN ADELANTE/PROMENEM.

Síntesis

Se resume a continuación el programa de gobierno, de acuerdo a las diferentes propuestas que se han discutido. El tiempo disponible fue escaso por lo difícil de la presente situación, que obliga a la transferencia del poder 6 meses antes de lo previsto originalmente.

Con el programa definido, la Argentina producirá un cambio total de modelo económico, y no será una mera administración mejor de algunas variables dentro del mismo modelo de economía cerrada, que rige desde hace 50 años.

La Argentina se orienta a una economía de mercado, abierta al mundo, con un Estado pequeño, con funciones privativas del mismo bien definidas. No es una tarea fácil; por lo mismo, sufrirá posiblemente ajustes para retomar el camino definido. Este camino es largo y doloroso, y la transformación de la economía argentina en una economía eficiente de mercado la estimamos entre 7 y 10 años. Es preferible que los programas de gobiernos se anuncien en general, pero se ejecuten en particular, pues la verdadera transformación es la de la realidad y no la de los discursos. Por otro lado, ya nadie cree en las palabras, pues los funcionarios argentinos han prometido tantos planes que no se cumplieron, que la credibilidad en la población y en el exterior es baja.

Buenos Aires, 5 de julio de 1989.

Patrón de Distribución

1 M Roig p/C S Menem

2 M Roig

3 OJF

PROGRAMA DE GOBIERNO JULIO 1989 EN ADELANTE (ProMenem)

INDICE

DIAGNOSTICO CONSECUENCIAS PROGRAMA

1. Macroeconomía

1.1. Cambios estructurales

- 1.1.1. Eliminación y/o explicitación de todos los subsidios.
- 1.1.2. Cancelación de la llamada promoción industrial.
- 1.1.3. Cancelación de la promoción minera.
- 1.1.4. Eliminación de los derechos de exportación.
- 1.1.5. Reembolsos a las exportaciones.
- 1.1.6. Aranceles de importación.
- 1.1.7. Consulta previa de importación.
- 1.1.8. Sistema impositivo.

1.1.8.1. Evasión y DGI.

1.1.8.2. El nuevo sistema impositivo.

1.1.8.2.1. Iva, generalizado y con tasa única.

1.1.8.2.2. Impuesto a las ganancias.

1.1.8.2.3. Impuestos internos.

1.1.8.2.4. Impuesto a los activos.

1.1.8.2.5. Impuesto a los combustibles.

1.1.8.2.6. Ingresos Brutos.

1.1.8.2.7. Impuesto Inmobiliario.

1.1.8.2.8. Impuestos que se eliminan.

1.1.8.2.9. Coparticipación Federal.

1.1.8.2.10. Ley penal tributaria.

Sistemas tributarios alternativos que no se seleccionaron.

1.1.9. Impuestos laborales/seguridad social/reforma laboral.

1.1.9.1. Fonavi.

1.1.9.2. Aportes jubilatorios.

1.1.9.3. Sistema jubilatorio.

1.1.9.4. Aportes para Obras Sociales.

1.1.9.5. Aportes para subsidios.

1.1.9.6. Aportes sindicales.

1.1.9.7. Explicitación de impuestos/descuentos sobre los salarios.

1.1.9.8. Reforma laboral.

1.1.10. Autonomía del Banco Central.

1.1.11. Sistema Monetario/Cambiario.

1.1.12. Reforma de los bancos oficiales nacionales.

1.1.12.1. Banco Hipotecario Nacional.

1.1.12.2. Banco Nacional de Desarrollo.

1.1.12.3. Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

1.1.12.4. Banco Nación Argentina.

1.1.13. Reforma de la Banca Provincial.

- 1.1.14. Reforma del sistema financiero privado.
- 1.1.15. Mercado de capitales.
- 1.1.16. Ley de inversiones extranjeras.
- 1.1.17. Garantía de inversiones extranjeras.
- 1.1.18. Reforma del sector público/funciones privativas del Estado
 - 1.1.18.1. Fundamentación reforma sector público.
 - 1.1.18.2. Funciones privativas del Estado.
- 1.1.19. Reforma de la infraestructura/privatizaciones.
 - 1.1.19.1. Fundamentación privatizaciones.
 - 1.1.19.2. Privatizaciones 1 Etapa.
 - 1.1.19.3. Privatizaciones 2 Etapa.
 - 1.1.19.4. Privatizaciones 3 Etapa/Defensa.
 - 1.1.19.5. Privatizaciones provinciales/municipales.
- 1.1.20. Reforma del gasto público nacional.
- 1.1.21. Reforma del gasto público provincial.
 - 1.1.21.1. Desarrollo espacial/regionalización.
- 1.1.22. Reconversión industrial.
- 1.1.23. Reforma agropecuria.
- 1.1.24. Reforma minera y de hidrocarburos.
- 1.1.25. Sector exportaciones.
- 1.1.26. Reforma comercial.
- 1.1.27. Deuda externa.
- 1.1.28. Deuda pública interna.

- 1.2. Programa coyuntural de julio 89.
- 1.3. Cambios institucionales requeridos

PROGRAMA DE GOBIERNO JULIO 1989 EN ADELANTE(ProMenem)

DIAGNOSTICO

Se agotó el Modelo Estatista, basado en el déficit fiscal financiado con emisión de dinero y con endeudamiento tanto interno como externo del Estado, al llegarse a los límites de uso del mismo: a los acreedores externos hace ya varios años que no se les paga los servicios tanto de capital como de intereses y, como consecuencia, han dejado de financiar; a los acreedores internos tampoco se les está pagando ni se les podrá pagar por mucho tiempo y ya no financian más obras o bienes y servicios, aún a los precios elevados que solían cargar en el pasado reciente; a los tenedores de bonos y títulos se les paga con más bonos y títulos (festival de bonos) por lo que es imposible la colocación voluntaria de deuda interna; el público en general escapa del Austral, para evitar las consecuencias de la inflación y esto ocurre ahora a tal ritmo que se ha entrado en un período de hiperinflación, con las nefastas consecuencias que ésto acarrea, de acuerdo a las experiencias conocidas (que no son muchas, pues nadie llega a estos extremos en forma conciente como nosotros).

CONSECUENCIAS

Desintegración social, ruptura de la cadena de producción, distribución y consumo, asalto a almacenes y supermercados, crecimiento de la violencia y de la pobreza, gran parte de la población está quedando fuera del sistema, destrucción del sistema financiero y falta de dinero en los bancos que no pueden abrir o cierran antes de que finalice el horario establecido o limitan la cantidad de billetes que entregan en cada operación, uso de moneda extranjera, fuga de capitales, poder adquisitivo anulado por el violento aumento de precios dentro del mes, antes de que se cobren los sueldos y salarios, no hay mercado de capitales ni bolsa de valores, hay fuerte evasión impositiva y previsional, altísimas tasas de interés en moneda local y, aun así, nadie quiere prestar australes por la fuerte hiperinflación.

PROGRAMA

Se requiere un cambio de sistema, es decir que no sólo cambien algunas variables dentro del actual Modelo Estatista, sino que cambie el Modelo en su conjunto: esto significa no sólo cambios macroeconómicos fundamentales, sino también transformaciones estructurales en el régimen de propiedad para que el Estado pueda vender todos los negocios mal administrados que hoy tiene y que llegan a un alto % del PBI; y cambios institucionales y culturales profundos, tanto en las relaciones internacionales, como en las relaciones entre Nación-Provincias-Municipios, en el contenido de la educación, en salud, en jubilaciones, en el sistema político, en el sistema de defensa y en el de seguridad, y también un cambio constitucional como el de la duración del mandato presidencial, la posibilidad de elegir por voto al jefe de policía de cada circunscripción y otros cambios transformadores básicos.

La orientación básica del ProMenem será la de hacer grande al país por medio de la creación de una economía orientada al mercado, pero sin perder nuestra identificación nacional ni lo sagrado de nuestras tradiciones básicas, con una sociedad sin discriminaciones, abierta a la movilidad social, y retornando a la cultura del trabajo y eliminando el estilo de vida de la especulación que se instaló en los últimos años en la Argentina.-

1. MACROECONOMIA

1.1. CAMBIOS ESTRUCTURALES

1.1.1. ELIMINACION Y/O EXPLICITACION DE TODOS LOS SUBSIDIOS.

Desde el comienzo se eliminarán todos los subsidios, de cualquier naturaleza, que el Estado otorgue a los particulares, empresas, organizaciones sin fines de lucro o lo que fuere, para que no haya dudas. Esto tendrá que hacerse por ley, ya que muchos subsidios están basados en leyes. Posteriormente se podrán reimplantar algunos, pero explicitando el monto específico en el presupuesto gubernamental anual. De esta forma se podrá saber quién recibe el subsidio y cuánto recibe anualmente. Actualmente, al basarse en porcentajes de descuento y en medidas generales (ej: no pagar el agua), que luego se le van otorgando a entidades concretas con un título que no los identifica (ej: Exp/21-23-B/82), no se sabe quién los recibe ni cuánto se gasta por subsidios, aunque se estima que es de varios puntos del PBI, es decir varios billones de dólares por año.

1.1.2. CANCELACION DE LA LLAMADA PROMOCION INDUSTRIAL.

Los actuales regímenes de promoción industrial, especialmente los de las cuatro provincias y el de Tierra del Fuego (este último solo, implicaría más de u\$s300 M por año), han resultado un abuso y, a pesar de que es bueno tener algún régimen de promoción industrial, el actual debe eliminarse completamente y reemplazarse por un esquema de bonos o sistema similar, que figure con identificación de la empresa que lo recibe y el monto en el Presupuesto Anual, de manera tal que quede explicitado el compromiso del Estado.

1.1.3. CANCELACION DE LA PROMOCION MINERA.

Es mucho menos utilizada que la promoción industrial, pero también debe adecuarse al nuevo sistema de explicitación en el Presupuesto Nacional. Por otro lado, aunque la Argentina es un país con buenas posibilidades mineras, el actual régimen no ha logrado el desarrollo de esta actividad, por lo que debe encararse un proyecto conjunto con las provincias mineras y adecuar todos los regímenes mineros en un cuerpo orgánico único. Partidas de promoción minera del Presupuesto Nacional sólo podrán darse a aquellas provincias que se hayan adherido al régimen unificado. El actual régimen de promoción minera se cancela.

1.1.4. ELIMINACION DE LOS DERECHOS DE EXPORTACION.

Un país solo puede funcionar si logra pagar con productos (ventas al exterior = exportaciones) sus necesidades de equipamiento y modernización, generalmente importadas. La entrada de capitales o préstamos puede adelantar el proceso financiando las compras al exterior, pero la clave está en el aumento genuino de las exportaciones, para lo cual hay que orientar al sistema económico hacia su crecimiento en las actividades que pueden acelerar sus ventas al exterior en forma competitiva y permanente. Los actuales derechos de exportación, que son muy altos (soja=45%), se eliminarán totalmente para agosto de 1990, iniciando un cronograma descendente en tres meses, sustituyendo esta recaudación por el nuevo sistema impositivo.-

1.1.5. REEMBOLSOS A LA EXPORTACION.

Hace casi un año que las devoluciones de impuestos y el pago de reembolsos no se están cumpliendo. La situación de las finanzas públicas no permite pagar en efectivo esta deuda con el sector que deberá ser el más dinámico de la economía, pero se le dará un bono en dólares, negociable en los mercados y que también se pueda aplicar, en forma trimestral, al pago de impuestos, en cumplimiento de la deuda mencionada con los exportadores.

En el futuro, los reembolsos a la exportación y la devolución del IVA serán una prioridad del Tesoro Nacional, dado que el desarrollo del sector exportación es una de las metas principales de este programa. Sin un crecimiento constante de las exportaciones nuestro país no podrá crecer.

Apenas el equilibrio de Tesoro lo permita, se estudiará la implantación de mayores reembolsos de impuestos y cargas sociales (que también son impuestos), para no exportar estos costos que desubican la posición competitiva del país.

1.1.6. ARANCELES DE IMPORTACION.

En algunos casos los aranceles de importación llegan a más del 100%, y tomando en cuenta los derechos de importación específicos, la barrera aduanera supera el 1000% (caso calculadoras). En particular, los aranceles son mayores o prohibitivos para los instrumentos más sofisticados o de tecnología avanzada que debemos usar para volvernos más competitivos con el mundo, por lo que estamos condenados al atraso de no modificar drásticamente esta situación. Estos sectores están protegidos por leyes específicas o regímenes especiales (Tierra del Fuego, régimen electrónico, industria automotriz, y otros), por lo que deben modificarse por ley. Pero inmediatamente se efectuará una reducción de aranceles para dejar los máximos alrededor de 30% (hoy cerca de 100%), y luego gradualmente se irán eliminando los derechos específicos y los aranceles hasta alcanzar una tasa uniforme de 10-12%, como en México y Chile. Hay algunos convenios para importación a tasa 0%; deberá estudiarse la forma legal de uniformar la tasa en 10-12%.

La competencia de la importación es lo que hace que el empresario nuestro termine de convencerse de que debe hacer algo más para sobrevivir. Los duros momentos de cortar costos, de tener que, dolorosamente, eliminar gente que está de más o que es ineficiente, de tener que inmovilizar más capital en su empresa, son decisiones que se van postergando y nunca llega el momento adecuado para ejecutarlas completamente, aún cuando cada empresario sabe lo que tiene que ajustar en su compañía.

1.1.7. CONSULTA PREVIA DE IMPORTACION.

Este sistema (llamado también Anexo II), permite a los industriales de un sector, agrupados en la Cámara específica, aprobar o no una importación que quiere hacer un competidor del exterior. Es una aberración -protección infinita- que logró introducirse con motivo de la Guerra de las Malvinas para frenar las importaciones y ahorrar divisas en la época de Galtieri/Alemann, pero que al finalizar la misma no se dio de baja. En la primera oportunidad que se presente debe ser eliminada, pero sin consultar previamente con los interesados.

1.1.8. SISTEMA IMPOSITIVO.

El actual sistema impositivo es tan complejo, que parece hecho para facilitar la evasión (o elusión, como gustan decir los autores del mismo y otras autoridades en la materia). Por ejemplo, el IVA tiene muchas excepciones, tasas diferentes según los productos o incluso para el mismo producto, según el

uso que se le dará posteriormente al bien. Lo mismo pasa con el Impuesto a las Ganancias y otros impuestos. Prácticamente no hay sistema impositivo: el organismo de recaudación está muy deteriorado en su funcionamiento, la evasión no sufre penalidades o puede acogerse cada tanto a una moratoria, se van agregando impuestos o se incrementan las alícuotas de una manera inorgánica, el personal está desmotivado para su función. La reconstrucción del sistema impositivo y del organismo de recaudación son claves para el éxito del programa económico, pues siempre los milagros económicos han sido, en realidad, milagros impositivos.

1.1.8.1.EVASION Y DGI.

La evasión adquiere distintas formas, describimos a continuación las principales:

a) La discrepancia entre la realidad y los registros contables.

Es lo que se llama 'economía negra'. Para poder actuar sobre este tipo de evasión, se requiere el cruce de todas las transacciones de todos los agentes económicos, especialmente de los más grandes. Para poder hacer ésto hacen falta datos de ventas, datos de compras, datos de stocks, etc. de los diferentes agentes económicos, y un sistema de procesamiento y recuperación de la información rápido, en computación. Sólo obtener y cargar los datos puede llevar unos 2 años, con lo cual este tipo de evasión podría atacarse bien, hacia el tercer año de gobierno.

b)La discrepancia entre los registros contables y la declaración impositiva.

Esto puede ser evasión o 'elusión' por distintas interpretaciones que pueden hacerse de las normas o simplemente, transcribiendo de manera incorrecta la información contable a la impositiva. Debido a la falta de seguimiento y procesamiento de datos, en carpetas que se archivan por millones, esta discrepancia no es detectada.

c)La discrepancia entre la declaración impositiva y la suma a pagar.

Esta evasión actúa mediante errores de suma de los diferentes ítems a pagar, ya establecidos en la declaración impositiva, y el total a pagar. Se pone una cifra menor como suma total. En caso de ser detectado, se alega error de tipeo involuntario. También se suele utilizar la argucia de correr 2 o 3 lugares la coma, es decir, en lugar de pagar 100.000 australes, se pone 1000,00 australes, y sólo se pagan mil, en lugar de cien mil.

d)La discrepancia entre la suma a pagar y lo realmente ingresado a DGI.

En este caso interviene el cajero de algún banco, que puede o no estar en combinación con el evasor. Suelen sellar la boleta de pago de depósito del impuesto, pero este importe se pone aparte, y no se envía a la DGI. En el descontrol del organismo, este faltante no se detecta. En caso de hacerlo, el contribuyente tiene el comprobante de pago en legal forma. Luego comienza un procedimiento para verificar la falta de ingreso de los fondos a la DGI que es engorroso y largo.

Habiendo visto algunas formas de evasión y la falta de control de las mismas (aún cuando son muy conocidas por mucha gente), la primera tarea, inmediata, es la de reconstituir el organismo de control y recaudación: la DGI. Esto se debe hacer tanto con medios físicos (computadoras y edificios), como en software y sistemas y, fundamentalmente en los recursos humanos, de los cuales habría bastante gente recuperable. Asimismo hay que trabajar en la jerarquía que debe tener el Organismo de recaudación de impuestos, que deberá ser equivalente al Banco Central o aún de mayor nivel.

1.1.8.2.EL NUEVO SISTEMA IMPOSITIVO.

La definición de este sistema requiere consenso político y técnico, pues aún entre los especialistas hay diferentes opiniones al respecto. Teniendo en cuenta las diferentes propuestas analizadas, los sistemas que mejor funcionan en países similares al nuestro, y el riesgo de implantar un sistema experimental (que podría no funcionar y en ese caso el riesgo de hiperinflación sería una realidad permanente y desintegradora, pudiendo llegar a disolverse el país), es que se decidió la adopción del sistema impositivo para 1989/90.

El sistema impositivo elegido es el más seguro para el crítico momento actual, en el que la prioridad es eliminar la hiperinflación y sus secuelas y rebotes. Posteriormente, se efectuarán consultas a expertos, consultores internacionales, empresarios, economistas, para poder determinar mejoras o cambios básicos del sistema impositivo que ahora adoptamos. Este sistema tiene la menor cantidad de cambios posibles sobre el sistema actual y se basa en el IVA y el Impuesto a las Ganancias. Los cambios legales que hay que efectuar (que son importantes), deben conseguirse de inmediato para mejorar las posibilidades de éxito en la lucha contra la hiperinflación.

El sistema impositivo será el siguiente:

1.1.8.2.1. IVA, GENERALIZADO Y CON TASA UNICA.

Abarcará todas las actividades, incluido el campo (al que se le eliminan los derechos de exportación), y la tasa será uniforme. El resultado se irá viendo progresivamente, en la medida en que pueda cruzarse la información que brindan compradores y vendedores. Sin embargo la recaudación mejorará de inmediato, dado que el sistema esta básicamente implementado. En los primeros meses se puede incrementar la recaudación mediante campañas publicitarias de control drástico de la evasión, pero luego debemos efectivamente controlar al evasor para mantener la credibilidad, castigando drásticamente a los que están remisos al cambio en las reglas del juego. No habrá excepciones. Los resultados serán evidentes en un plazo de 3 años.

1.1.8.2.2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

Se eliminarán las posibilidades de jugar con los quebrantos de años anteriores. Las tasas serán simplificadas al máximo para evitar las dificultades del control, que deberá ser masivo y simple. Se estima que, contando con el sistema de IVA funcionando bien (2/3 años), la recaudación de Ganancias debe quintuplicar la actual, de acuerdo a la experiencia de otros países.

1.1.8.2.3. IMPUESTOS INTERNOS.

Se mantendrán estos impuestos para algunos consumos específicos (cigarrillos, bebidas y otros suntuarios), debido a la recaudación que tienen, pero lo ideal sería incorporarlos dentro del IVA.

1.1.8.2.4. IMPUESTO A LOS ACTIVOS.

Debido a que los activos afectados al proceso productivo deben tener algún rendimiento, se considera adecuado al menos por unos años, tener un impuesto a los activos, con tasa pequeña, que pueda ser usado como adelanto del Impuesto a las Ganancias eventualmente, en el que tanta evasión hay. El impuesto al Patrimonio Neto no rinde nada, pues el contribuyente puede inventar un préstamo del exterior y llevar el PN al nivel que desee.

1.1.8.2.5. IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES.

Se seguirá aplicando, aunque lo ideal sería que se aplicara el IVA y nada más sobre este elemento básico de la competitividad del país, como es la energía.-

1.1.8.2.6. INGRESOS BRUTOS.

Cuando se llamaba "a las Actividades Lucrativas" fue ya eliminado una vez y se lo incluyó en el IVA (el cual aumentó la tasa por este motivo en aquel momento). Luego las Municipalidades, que son las que lo recaudan, lo resucitaron con el nombre de Ingresos Brutos (aunque la tasa del IVA no bajó). La base de cálculo son las ventas, o sea un aspecto exacto de lo que se controla en el IVA, sólo que en este impuesto se piramida. Debido a esto, si hay varias ventas antes de llegar al consumidor final, puede resultar distorsionador del proceso económico y muy oneroso. Se propondrá una tasa única en todo el país y la incorporación en el IVA, con envío automático de los fondos a las Municipalidades correspondientes.

1.1.8.2.7. IMPUESTO INMOBILIARIO.

Corresponde a las provincias. Se considera adecuado, aunque las distintas jurisdicciones deberán hacer un catastro, con criterios unificados, para evitar la fuerte evasión por falta de control que hoy se aprecia. El proceso de catastro suele tomar varios años, por lo que no habrá que esperar resultados, al menos hasta 1991.

1.1.8.2.8. IMPUESTOS QUE SE ELIMINAN.

El impuesto a los cheques y todos aquellos que recaen sobre operaciones financieras, encareciendo inútilmente la tasa de interés, como impuesto a los créditos, impuesto para los inundados, etc. También se eliminará el impuesto de sellos, una reliquia del pasado, que pesa sobre distintas operaciones, pero especialmente sobre las financieras.

También se eliminarán todos los demás impuestos pequeños (ej: a las operaciones con divisas), y finalmente caducarán los impuestos para financiar a los jubilados que pesan sobre las tarifas telefónicas, gas y electricidad, como así también todos los impuestos de dedicación específica (mal llamados fondos de grandes obras eléctricas, marina mercante y otros).

1.1.8.2.9. COPARTICIPACION FEDERAL.

A medida que se reduzcan y antes de la total eliminación de los derechos de exportación (que son de la Nación exclusivamente), se impone reordenar la coparticipación federal contemplando estos cambios. Como primer objetivo, se deberá volver a los coeficientes Nación/Provincias vigentes hasta 1988, que eran casi 10 puntos mejores para la Nación que los de ahora. Este aspecto es fundamental, pues de lo contrario, todas las mejoras de recaudación nacional sólo se convertirán en mayor gasto improductivo (burocracia=personal), transfiriendo recursos del sector eficiente (las empresas) al ineficiente (el gobierno -especialmente los provinciales-). Así, el gasto público aumentaría a medida que mejore la recaudación del IVA y del Impuesto a las Ganancias, haciendo inviable el sistema. Provisoriamente se le pueden transferir algunos servicios a las provincias, pero esto requiere haberlos ordenado previamente, lo que lleva tiempo.

1.1.8.2.10. LEY PENAL TRIBUTARIA.

Con hacer cumplir la actual ley podría ser suficiente, pero se debería permitir a la DGI poder aplicar sanciones administrativas a los inspeccionados: cierre de la empresa por 1, 2 ó 3 días según la gravedad de la violación y la reiteración de la misma. Estos cierres son efectivos, pues representan un verdadero castigo económico al mismo tiempo que llaman la atención pública sobre el transgresor.

SISTEMAS TRIBUTARIOS ALTERNATIVOS QUE NO SE SELECCIONARON:

Sistema A)

Lo principal era la recaudación por medio del sistema bancario y estaba basado en un impuesto, el IVA, que afectaba a todos los agentes económicos, incluidos los empleados. Estos últimos podían desgravar presentando los tickets de sus compras. Cada agente económico debía elegir un banco tributario en el que realizaría todas las operaciones. La recaudación (IVA a las empresas, IVA a las personas) se calculaba en el 30% del PBI. Si bien el Sistema es atractivo, requiere el apoyo del sistema bancario, es complejo, y hay poca experiencia internacional al respecto (algo similar en Bolivia). Al mismo tiempo requiere la administración de millones de inscriptos que por el momento no habría capacidad para controlar.

Sistema B)

- El impuesto a las ventas (a las transacciones brutas) de 3% de cada operación, en cascada, reemplazaba al actual IVA. El criterio básico es que la población y las empresas evaden porque la tasa es muy alta. Por lo tanto, con una tasa muy baja nadie estará dispuesto a correr un riesgo por un valor pequeño. Actualmente, el Impuesto a los Ingresos Brutos es de alrededor de 3% y, sin embargo, no recauda casi nada. Por otro lado, no se pueden tener controles cruzados, como en el IVA, ya que aquí no se toman en cuenta las compras. Hay efectos distorsivos por el efecto cascada, que favorece a las empresas integradas verticalmente. Sería muy riesgoso introducir un impuesto de este tipo abandonando todos los archivos del actual IVA, y que el sistema responda en forma similar a los Ingresos Brutos (no llega al 1% del PBI).
- El impuesto a los activos físicos de las empresas y de los particulares con una tasa del 6% anual (se aclara que se pagaría 0.5% mensual). Un impuesto de este tamaño no podría ser resistido por ninguna empresa, especialmente la agropecuaria. Comúnmente las ganancias sobre Patrimonio Neto están en el 10%, lo que suele representar un 3/4% sobre activos, dado que las deudas son importantes. Por lo tanto, este impuesto de 6% sobre los activos representaría un impuesto de 200% sobre las ganancias.
- Adicionalmente se dejaba un derecho promedio del 20% sobre las importaciones y del 20% sobre las exportaciones, contradiciendo este último los lineamientos generales.

TANTO EL SISTEMA A COMO EL B SE ANALIZARON DETENIDAMENTE Y, AUNQUE TIENEN ASPECTOS MUY POSITIVOS, SE PREFIRIO UN SISTEMA MAS PROBADO INTERNACIONALMENTE.

1.1.9. IMPUESTOS LABORALES/SEGURIDAD SOCIAL/REFORMA LABORAL

1.1.9.1. FONAVI.

Este impuesto llamado fondo, se creó en 1971 (Aldo Férre). Estaba destinado al BANADE y representaba el 2% de la masa salarial, con lo cual el Banco de Desarrollo podía financiar tres Chocones por año. Las autoridades de aquel momento lo transfirieron a la vivienda para congraciarse con el sindicalismo. Como no tiene casi nada de devolución o recuperación de préstamos, se transformó en un impuesto. Se dilapida bastante, especialmente en las provincias aunque también a nivel nacional, a pesar de los importantes montos que implica, ya que la tasa subió a 4% y luego a 6%, con lo cual hoy se podrían hacer 9 Chocones por año con esos fabulosos fondos. Este fondo debería manejarse con criterio empresario, recuperando los préstamos que hace a una tasa de interés baja; habría que mantenerlo por 3/4 años más, generando una masa de dinero autosostenida para luego reпреstarlo. Para 1992 o 1993 debe ser eliminado.

1.1.9.2. APORTES JUBILATORIOS.

Actualmente se cobra un impuesto de 26% sobre los salarios de los trabajadores activos destinado a pagar una pequeña suma a cada jubilado y pensionado. El sistema dilapidó los ahorros que había generado durante más de 50 años en algunos casos, demostrando que la administración estatal de las jubilaciones es un negocio sólo para aquellos que manejan la caja, colocando bonos en la misma y retirando dinero a tasas menores que la inflación. Debido a esto, con el pasar del tiempo, el sistema se quedó sin reservas y la capitalización se agotó, pasándose a un sistema de reparto. Esta transición no fue más que una necesidad de las circunstancias y configuró un robo a aquellos que depositaron toda su vida sus ahorros en manos del Estado.

1.1.9.3. SISTEMA JUBILATORIO.

Por este motivo, comprobado fehaciente y dolorosamente, las jubilaciones y pensiones serán privatizadas totalmente, quedando en manos del Estado sólo una superintendencia de jubilaciones y pensiones para controlar el sistema y calificar el riesgo de las empresas de jubilación privada. Además, este sistema que funciona en muchos países, permite a cada depositante conocer cuánto dinero tiene ahorrado hasta un momento determinado, y puede recibir préstamos sobre el mismo, además de otros beneficios. Por otro lado, la acumulación de fondos permite movilizar el mercado de capitales (como ocurre en Chile), y es una fuente muy importante de desarrollo económico.

Para la transición del sistema de jubilación estatal al privado, se podrán emitir bonos para dar a las nuevas empresas los fondos necesarios a medida que las personas alcancen la edad jubilatoria y sus fondos acumulados sean insuficientes. Se contempla también ir aumentando gradualmente el monto jubilatorio a medida que el sistema avance, hasta normalizar los montos en unos 10 años aproximadamente. Se efectuará un control de cobro de jubilados, por medio de una auditoría internacional, pidiendo documento de todas las personas que cobran y otros controles más específicos mientras que el sistema esté en manos del Estado.- Para todas aquellas personas que cumplan 68 años, y no tengan ninguna jubilación ni pensión, el Estado les dará una suma mensual mínima (hoy sería de u\$s 100), lo que deberá recaudarse por medio del IVA, es decir, no deberá afectar los costos de las empresas en forma directa, como sería un aporte patronal (estos últimos y otras gabelas similares que son aportes empresarios deberán ser completamente eliminados).-

Adicionalmente se derogarán en forma inmediata, todos los regímenes de excepción/ jubilaciones de privilegio que actualmente han desvirtuado el sistema.

1.1.9.4. APORTES PARA OBRAS SOCIALES. Se permitirá a todas las personas poder elegir libremente su obra social, sin ninguna restricción, ni teniendo que pasar por entes autárquicos, estatales o semiestatales. Se estima que los % que se retienen de los salarios en forma compulsiva, actualmente un 8,5%, podrán bajar drásticamente permitiendo mejorar el salario real, sin costo para la empresa.- Al mismo tiempo, mejorará rápidamente el servicio de salud al aumentar la competencia. Hoy, la utilidad de las prepagas de salud es extraordinariamente alta. Por otro lado, el Estado garantiza una atención de calidad en materia de Salud, para aquellos que no están en condiciones de pagar una cuota de seguro médico o para la población de marginados, que ha crecido significativamente, con el gigantismo del Estado y la falta de inversiones privadas.

1.1.9.5. APORTES PARA SUBSIDIOS FAMILIARES. Este sistema burocratizado, debe simplificarse y no es necesaria una Caja de Subsidios Familiares para cada actividad, por lo que se eliminará la misma.-

1.1.9.6. APORTES SINDICALES. Todas las organizaciones sindicadas, colegios de contadores, escribanos, organizaciones obreras, tendrán libertad de afiliación, pero no podrán cobrar compulsivamente los aportes, sino que estos tendrán que ser voluntarios de los miembros. Esto obligará a estas organizaciones a prestar un verdadero servicio a sus afiliados, con el propósito de que no se borren.

1.1.9.7. EXPLICITACION DE IMPUESTOS/DESCUENTOS SOBRE LOS SALARIOS. Actualmente solo se le informan al trabajador las deducciones personales que se le practican, creyendo que los aportes Patronales sobre su salario no le afectan, cuando, en realidad, si no estuvieran, se le podría aumentar casi en un 60% su remuneración sin ningún efecto en los precios. Se propone incluir todos los aportes y otros costos que considera la empresa sobre los salarios en el recibo quincenal/mensual, como forma de que la población tome conciencia de esta realidad para luego reducir estos verdaderos impuestos sobre los salarios, cuyos destino final, reducido por todas las ventanillas burocráticas por las que debe atavesar, son los mismos trabajadores a los que se les hacen los descuentos, tanto explícitos (aporte personales) como implícitos (aportes patronales y resto de gabelas que recaen sobre el costo empresario en lugar de ir a salarios).

1.1.9.8. REFORMA LABORAL. Además de lo descripto, serán eliminadas aquellas disposiciones vigentes que imposibiliten el principio de libertad de trabajo, libertad de negociación y libertad de afiliación; también serán derogadas aquellas normas que dificulten el incremento de la productividad, la incorporación de moderna tecnología, la mejora de procedimientos y organización, la necesaria disciplina laboral.

La **FLEXIBILIDAD LABORAL**, en una economía abierta y con reforma del Estado, que obliga a la reconversión del sector privado, será una necesidad para evitar la caída de las empresas y, por lo tanto, el incremento del desempleo a cifras importantes. Se establecerá un sistema de seguro de desempleo, eliminando la necesidad de indemnizaciones enormes para los nuevos ocupados a partir de ahora. Para los actuales empleados y obreros, que consideran un derecho ganado las indemnizaciones en caso de despido (especialmente los abogados que viven de esta industria del juicio), se dará un tratamiento similar al que se ha pensado para los reclamos de los contratistas del Estado, limitando sus pretensiones a un valor reducido y mas justificado.

La verdadera Cultura del Trabajo, de la cual muchos hablan, nace precisamente de esta nueva norma de flexibilidad laboral. Sin ella no tendremos incremento de productividad y, a la larga, el plan fracasará.

Lo mismo que le pasa al trabajador, le ocurre al empresario que, hasta que no ve que su empresa

tambalea por la competencia de la importación (de mejor calidad y de menor precio) de los productos que el fabrica, no se decide a invertir y a cambiar la gestión de su empresa. En una segunda fase aparecen la motivación y la emulación y el mejoramiento permanente de costos y calidad, que le dan continuidad al proceso de ser competitivo, pero primero necesitamos la apertura económica y la flexibilidad laboral, para ordenar al sector productivo en el camino de la eficiencia, en la que hemos quedado tan atrasados respecto del resto del mundo, por la economía cerrada y la rigidez laboral, entre otro motivos. Estos cambios son importantes y resistidos por los beneficiarios, que son pocos pero con fuerza, por lo cual se debe tener la convicción y la claridad de la necesidad imperiosa de estas políticas. Aquí es bueno recordar que El ProMenem procura, no un mero cambio de variables, una administración de la crisis, sino un cambio de modelo, un cambio total de país, manteniendo nuestras tradiciones culturales y nuestro nacionalismo y que se pueda volver a hablar de nuestra patria, y no meramente de 'este país'.

1.1.10.AUTONOMIA DEL BANCO CENTRAL

Hasta ahora el BCRA ha sido un agente financiero de la Tesorería General de la Nación, para financiar los déficits del Gobierno y por lo tanto, ha descuidado la función de preservar el valor del dinero. Por el sistema de garantía 100% de los depósitos que rigió hacia fines de los años 80, el BCRA perdió enormes sumas de fondos que ponen en peligro todos los planes de estabilización, pues la regularización aún no ha concluido, existiendo reclamos por supuestas deudas que fluctuarían en los u\$s 50/70 billones, es decir, una cifra equivalente a la del PBI actual.

Para evitar este tipo de abusos, el BCRA será un organismo independiente del Poder Ejecutivo, con el objetivo de que no pueda atender los pedidos políticos de emisión espuria de dinero para financiar déficits fiscales, y en segundo lugar, para poder controlar el sistema bancario y evitar los desastres que ocurrieron en el pasado, especialmente hacia fines de los 80. Sus Directores serán designados, a propuesta del Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado.

1.1.11.SISTEMA MONETARIO/CAMBIARIO.

El BCRA actuará, luego de reordenado el proceso Hiperinflacionario y cuando se tenga un nivel de reservas creíble, en forma automática en la creación de dinero, como si fuera una caja de Conversión, sistema que ya funcionó en el país con éxito hasta 1930: El Sector Público no creará dinero, el Sector Externo creará/cancelará dinero según sea la entrada/salida de divisas y el Sector Bancario, tendrá normalizados sus efectivos mínimos al cabo de un período razonable de reordenamiento, pero tampoco recibirá redescuentos y diferentes prácticas que permitan una emisión encubierta.

Si bien se cuenta con un proyecto de sistema de Conversión que se puede implementar de inmediato, el tipo de cambio fijo (Base Monetaria/Reservas) resultante da un valor extraño, debido a que el denominador es casi nulo. Para superar este y otros problemas, se propuso un esquema de considerar que hay u\$s 4000 Millones y emitir Australes Nuevos (An) por 4000 Millones, a razón de 1:1 de la nueva moneda con el dólar. Para obtener los dólares de contrapartida de esa emisión de An, se pondría un impuesto de 20% a las explotaciones en dólares, con lo cual en unos 3 años quedaría cumplida la relación 1:1 mencionada. Se aceptó que un esquema de conversión rígido es fundamental para poder doblegar la catástrofe económica, pero que debe recuperarse un nivel de reservas de u\$s 3000 millones por lo menos, para hacerlo creíble. De lo contrario, podría gastarse este instrumento y no poder contar con él en el momento difícil. Por otro lado, se desea eliminar los derechos de exportación en un año, por lo cual se debería postergar este objetivo, cosa que no es deseable, pues lo que más va a necesitar el país en los próximos 10 años es desarrollar un fuerte Sector de Exportaciones, para llevar las ventas externas por lo menos a u\$s 30.000 Millones anuales.

Por lo tanto se decide que el Sistema Monetario se base en la Conversión, pero el momento oportuno para hacer esta fuerte reforma, que debe ser creíble para funcionar, es aquel en el que ya se hayan encaminado importantes cambios estructurales (privatizaciones significativas, ajuste provincial, fondos privados de jubilación) y también en el momento que se cuente al menos con reservas por una suma de alrededor de u\$s 3000 Millones. En el interín se aplicará el sistema de cambio fijo. La designación del Directorio independiente del BCRA debería ser coincidente con la aplicación del nuevo sistema monetario de conversión.

1.1.12.REFORMA DE LOS BANCOS OFICIALES NACIONALES.

El BNA debería concentrar a los demás bancos oficiales nacionales, teniendo diferentes departamentos: Hipotecario, Industrial, Agropecuario, de Ahorro y Seguro, de Comercio Exterior. Por este motivo, las entidades que actualmente están a cargo de estas actividades se privatizarán o serán liquidadas, según el caso y la situación patrimonial de cada una de ellas. Esto requerirá un análisis previo, que estará orientado por los siguientes lineamientos:

1.1.12.1.BANCO HIPOTECARIO NACIONAL. Se liquidará, debido al grado de desorden que lo hace irrecuperable. En su lugar, se creará un Instituto de la Vivienda, que podrá orientar fondos internacionales y otros locales obtenidos mediante endeudamiento voluntario del público, hacia los bancos privados, para que estos realicen el financiamiento de la vivienda en el país, cobrando tasas de interés razonables y a largo plazo. Se volverá al sistema de Cédulas Hipotecarias. En cuanto a la cartera actual, se efectuarán licitaciones de venta de la misma al sector de bancos privados, para que estos efectúen la recuperación de los fondos prestados. Todos los fondos del FONAVI se canalizarán hacia el Instituto de la Vivienda, el que los manejará como si fuera un banco de inversión, pero sin ser banco comercial para evitar la orientación de fondos hacia fines no deseables, como ha ocurrido con el BHN.

1.1.12.2.BANCO NACIONAL DE DESARROLLO. Será liquidado. Sus funciones pasarán a un departamento del BNA. El BNA administrará las líneas del exterior para estos fines, pero no por sí mismo, sino retransfiriéndolas a los bancos privados para el análisis del riesgo, ya que la decisión burocrática gubernamental de créditos ha sido un fracaso y se presta a la corrupción. Si se concentra en la Secretaría de Industria la decisión de reconversión de la actividad privada, la canalización de estos fondos podría hacerse por este sector, aunque siempre el riesgo debe ser asumido por la banca privada, con lo que se garantiza que los proyectos debe ser rentables y no sólo tener buena capacidad de lobbying con el organismo o banco oficial.

1.1.12.3.CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO. Este banco comercial del Estado se puede privatizar perfectamente, no existiendo necesidad de este tipo de organismo en manos del Estado. Por otro lado el INDER, también será privatizado o desregulado, y se eliminará el monopolio de la CNAS en cuanto al seguro de todas las propiedades del Estado.

1.1.12.4.BANCO NACION ARGENTINA. Permanecerá como único banco oficial, pero deberá ser totalmente reestructurado, para dotarlo de eficiencia y agilidad, con un cuerpo profesional de alto nivel, ya que su actuación será a nivel mayorista, básicamente. Su función principal será la de apoyar al gobierno en el financiamiento de las funciones privativas del Estado.

1.1.13.REFORMA DE LA BANCA PROVINCIAL.

Si bien depende de cada provincia la decisión final, la mayoría de los bancos estatales provinciales no son viables, y deberán ser finalmente liquidados o reagrupados. El momento de esta consolidación será posterior al reordenamiento a nivel nacional, y la orientación de los fondos hacia las economías

regionales será efectuada por la banca privada, pues la decisiones de crédito de bancos oficiales suelen tener, no en todos los casos, connotaciones de votos o de apoyos para las campañas políticas por parte de determinados grupos económicos o familiares, y posteriormente no efectúan el repago del préstamo. Por otro lado, es fundamental una correcta asignación del crédito para proyectos, pues es fundamental para el éxito del programa la descentralización de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires y la creación de fuertes empresas en el interior del país. La canalización de los fondos excedentes de la coparticipación federal en relación a lo que recibían hasta que se cambió la ley respectiva en 1988, que serán cada vez mas importantes a medida que mejore la recaudación del IVA y ganancias, hacia la banca privada, a tasas ínfimas para ser represtada para proyectos regionales rentables es prioridad 1, y no puede quedar en manos de funcionarios oficiales la determinación de que es rentable y que no, ya que pasaría lo mismo que ocurrió con la promoción industrial fracasada, o con la gran cantidad de préstamos en mora o incobrables de los bancos provinciales.

1.1.14.REFORMA DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO.

Tasas de interés libres, efectivos mínimos libres, ninguna o mínima garantía oficial de los depósitos efectuados en los bancos, cualesquiera que ellos fueren, ningún redescuento del BCRA, por motivo de situaciones transitorias de iliquidez o cualquier otro motivo o excusa que muchas veces se inventa creíblemente para emitir fondos sin respaldo del BCRA, y dárselos a una entidad que ya no los podrá devolver. Estas serán las bases del nuevo sistema financiero privado, que permitirá que las entidades sólidas se consoliden y presten un verdadero servicio a la comunidad, el crédito, en tanto que los aventureros financieros no tendrán lugar. Los bancos deberán garantizar un pago mínimo de los cheques que emiten sus clientes y adoptar medidas para que el cheque tenga la aceptación que tiene en todos los países; habrá severas sanciones para los emisores de cheques sin fondos.

La transición del actual sistema financiero, al nuevo sistema será un proceso largo, que se puede estimar en 3/4 años, dado que en el interín deben resolverse todos los quebrantos reclamados al BCRA y las deuda cuasifiscal del Organismo, al mismo tiempo que se procura generar superávit fiscal total, para estabilizar el valor de la moneda a largo plazo.

1.1.15.MERCADO DE CAPITALES.

Se facilitará la apertura del capital privado en la Bolsa/Mercado Abierto, para que pueda darse un financiamiento a largo plazo, típico de los proyectos de inversión. También se facilitará la emisión de títulos de deuda del sector privado, en iguales o mejores condiciones que los títulos públicos, especialmente en el aspecto impositivo, para que los plazos de obtención de dinero sean a largo plazo o, al menos, a mediano plazo. También con la privatización de las jubilaciones, y la creación de Administradoras al respecto, se concentrará ahorro a largo plazo, que podrá dirigirse a las acciones privadas o a los bonos privados o públicos a tasas muy competitivas con las internacionales, que comúnmente se basan en este tipo de fondeo.

Además, la apertura y conexión total con el mercado financiero y de capitales internacional, sin limitaciones de plazo ni sectores, permitirá rápidamente ir a una globalización del mercado de capitales de nuestro país, con la sola limitación del riesgo país, que progresivamente irá mejorando y facilitando esa entrada para la compra de papeles argentinos, tanto privados como públicos.

1.1.16.LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

No se requerirá más autorización previa, ni engorrosos trámites para invertir en el país, como ocurre actualmente. El inversor extranjero será equiparado en forma total al inversor nacional, o aún estará más beneficiado que éste, pues se firmarán ciertos convenios de garantía de las inversiones extranjeras, dado

que se debe vencer la natural resistencia del no residente a inmovilizar capital en el país. Podrá invertir en cualquier sector y en cualquier región del país. Se eliminará el Registro de Inversiones Extranjeras, reemplazándolo por una información a los fines estadísticos.

Se permitirá la libre remisión de utilidades sin control por parte del BCRA ni de ningún otro organismo, incluso contra la aplicación de fondos de exportaciones que efectúe la empresa extranjera, o depósitos que por motivos comerciales hubiere efectuado en el exterior.

Con el objeto de apoyar el ingreso de fondos internacionales, la política exterior deberá alinearse básicamente con la de Estados Unidos, que es el país mas confiable para todos los inversores extranjeros del mundo. De esta forma, nuestro país se tornará confiable progresivamente para el inversor transnacional, al observarse nuestra posición práctica en los diferentes conflictos. Con respecto a URSS, deberían mostrarse muy buenas relaciones comerciales, pues es un importante cliente, pero es difícil que puedan venir inversiones de esos países de economía centralmente planificada. Con respecto a los No Alineados y el movimiento del Tercer Mundo, deben salirse de los mismos en forma clara, aunque sin desplantes. Este realineamiento internacional es fundamental en un plazo de 3/4 años para tornarse un país confiable. Actualmente el grado de credibilidad de la Argentina es prácticamente de cero, ya que no ha cumplido con casi ninguna de la reglas internacionales, ni de las obligaciones financieras que asumió, ni de los planes que prometió.

Básicamente no nos interesa el capital financiero, que viene para extraer riqueza nacional y llevarla al extranjero en el menor tiempo posible, como ocurrió con la crisis de 1981 y otras anteriores y posteriores, sino el capital de riesgo, la inversión extranjera que canaliza ahorro generado en otros países para venir a inmovilizarlo aquí, y no se lo puede llevar a la primera crisis del sector externo, sino que su suerte queda fijada a la suerte del país y por lo tanto piensa en ganancias de largo plazo, en el crecimiento económico, en la capacitación y profesionalización de los argentinos, en la incorporación de tecnología avanzada para obtener una producción competitiva para un mundo interconectado y global.

Se requerirá en las privatizaciones que alrededor del 20% de cada consorcio oferente, sea asumido por un operador internacional: ésto por un lado, para la garantía en la calidad del servicio, pero, más importante, para que todos los empresarios argentinos tengan que conseguir un socio importante e internacional y, por lo tanto, tengan necesidad de entender lo global, la economía mundial, y se pongan al día en materia de negocios. Al mismo tiempo ayuden de esta forma a convencer al capital internacional de los cambios de nuestra economía, para facilitar el flujo de capitales extranjeros hacia nuestro país.

1.1.17.GARANTIA DE INVERSIONES EXTERNAS

Se firmarán convenios de garantía con los países que tienen establecidos estos tipos de programas y también con organismos específicos que garantizan las inversiones en el exterior, incluso con el FMI o el BIRF, BID y otros, si estos organismos los implementan. Esto significará una tasa de riesgo más baja desde el inicio para el capital que se invierta aquí, aún antes que en el exterior puedan apreciar la transformación estructural de la Argentina.

1.1.18.REFORMA DEL SECTOR PUBLICO/FUNCIONES PRIVATIVAS DEL ESTADO.

1.1.18.1.FUNDAMENTACION REFORMA SECTOR PUBLICO.

El Sector Público de nuestro país pretende abarcar todos los ámbitos de actuación de la vida económica y, aún más, de otras expresiones de la vida de los argentinos. Al actuar en gran cantidad de sectores

productivos, prácticamente todos, interfiere con la actividad de los particulares, que se ven privados de sus posibilidades de acción económica en muchos de dichos sectores productivos.

Adolece de gigantismo, pero es ineficiente. Como es tan grande, el Sector Público resulta caro para la Sociedad y, por lo tanto, se ve obligado a exigir a la misma, exageradas tasas impositivas. Los agentes económicos se resisten a soportar una carga superior a sus posibilidades de sobrevivir y tratan de evadirla o eludirla, por lo que el Sector Público -que dispone discrecionalmente de la emisión monetaria- les aplica a todos (aunque recae sobre los más pobres) el impuesto inflacionario, para completar sus recursos, para seguir imponiendo su gigantismo indeseado, en aras, hipócritamente, de proteger a los pobres y al patrimonio nacional, palabras con las que suele escudarse, envuelto en la Bandera Argentina.

Este sistema es generador de una gigantesca burocracia, que se realimenta, no sólo a nivel nacional, sino también en las provincias y municipalidades.

El Sector Público recurre también al endeudamiento, y progresivamente esta dispuesto a pagar tasas de interés más altas, para competir con los particulares por los fondos disponibles. Esta intervención distorsiona totalmente al sistema financiero, dado que las empresas no pueden pagar las altas tasas de interés que el gobierno si promete pagar. Finalmente, el Estado no puede tampoco pagar sus deudas, y recurre al financiamiento forzado, pagando los vencimientos con nuevos papeles, o incrementando exageradamente los efectivos mínimos de los bancos para tal fin.

También es responsable el Sector Público Argentino, de haber drenado hacia sus finalidades de baja productividad o lisa y llanamente al mero gasto, todos los fondos ahorrados en el Sistema Previsional, siendo además el causante de injusticias que se hacen intolerables con los jubilados y pensionados.

El Sector Público, debido a su dimensión exagerada, a lo caro de la obra pública en relación a lo que realmente costaría esa obra, a su ineficiencia y baja productividad, a ser el causante de la inflación que todo lo distorsiona, a su permanente interferencia y regulación improductiva de lo que quedaba genuinamente en manos particulares (ya que muchas empresas particulares dependían de los gastos del Estado), ha influido negativamente en las tasas de desarrollo económico que la Argentina podía alcanzar, relegando nuestro nivel de vida, medido por el producto per cápita, de los primeros puestos mundiales hace 50 años a los niveles próximos al puesto 80 entre todos los países, en la actualidad.

Por todo lo dicho, se impone una REFORMA ESTADO, que más que anunciarla hay que ejecutarla, pues ya se agotó el tiempo de las promesas:

1.1.18.2.FUNCIONES PRIVATIVAS DEL ESTADO

El Estado no tendrá otras funciones que las que, taxativamente se enumeran:

- 1.Asegurar la plena vigencia de la Constitución y las Leyes.
- 2.Asegurar la Administración de Justicia.
- 3.Organizar la Defensa Nacional, sobre bases actuales y realistas.

4. Garantizar la Seguridad Interior, por medio de las fuerzas de seguridad/policía.

5. Establecer la Política de Salud Pública y asegurar la atención a la población marginada y sin recursos.

6. Establecer la Política de Educación y el mantenimiento de establecimientos educativos gratuitos, de alta calidad reconocida por organismos internacionales, para aquellos que no dispongan de recursos económicos para pagar su educación.

7. Responsabilizarse de las Relaciones Exteriores, ya sea con países u Organismos Internacionales.

8. Organizar la Administración Nacional, para atender a las funciones privativas del Estado y determinar el Plan Estratégico del País.

La Administración Nacional deberá- a lo largo de 5 años-liquidar todas aquellas que no sean funciones privativas del Estado, mediante privatización, concesión, venta lisa y llana, liquidación, remate, desregulación, transferencia, o cualquier otra forma que se juzgue conveniente para cumplir adecuadamente el mandato de no tener más que aquellas funciones definidas como privativas. También deberá arbitrar los medios para liquidar los activos físicos que van quedando disponibles, ejemplo inmuebles, como consecuencia de la reducción de funciones del Estado. En diferentes partes de este plan, se determinan los lineamientos, para ejecutar las reformas del Estado en aspectos específicos.

1.1.19. REFORMA DE LA INFRAESTRUCTURA/PRIVATIZACIONES.

La infraestructura del país esta abandonada, desinvertida, y depende totalmente del gobierno, que no tiene ya capacidad de endeudamiento para obras públicas, como tuvo en el pasado. Las inversiones públicas han resultado caras, por los atrasos, los sobreprecios, los ajustes, y donde se hizo una obra se podrían haber hecho tres. Por lo tanto, se privatizarán todas las actividades económicas del Estado, sin excepción ninguna.

1.1.19.1. FUNDAMENTACION PRIVATIZACIONES

Los servicios públicos han estado en manos del gobierno debido a que, como no es fácil establecer competencia entre ese tipo de empresas, en general monopolios, lo mejor era que los administrara el Estado. El resultado está a la vista. También desde el punto de vista ético, casi todas estas administraciones han sido deficitarias. Por otro lado, todas o casi todas las empresas del Estado tienen fuertes deficits, que deben ser soportados por la Tesorería de la Nación y recaen los costos sobre toda la población, ya sea por impuestos o por inflación (emisión sin respaldo). La eficiencia en la atención del servicio es mala, y la atención al cliente no se considera: estas empresas y sus empleados creen que los clientes son beneficiarios y por lo tanto, deben dar gracias a la burocracia en lugar de quejarse. Hay algunas excepciones, pero éste es el panorama general, con el agravante de que los convenios de trabajo de estas empresas sin dueño que las defiendan, pues sus directores son en muchos casos empleados/sindicalistas, son extraordinariamente gravosos para la eficiencia de esas empresas. Se facilita la falta de productividad, la cultura de no hacer nada, la falta de premios y castigos, no hay control en la venta (colgados de SEGBA, ENTEL, etc), ni en los pagos tanto internos como a proveedores. No podría transformarse el país de una manera integral, sin la transformación de las empresas del estado, por lo cual se efectuará la privatización total de todas las empresas del estado y organismos asimilables. Adicionalmente, la población recuperará, vía el Tesoro Nacional, algo de lo que aportó de su propio bolsillo, para la construcción de estas empresas tan caras y poco eficientes en el servicio.

Las empresas del estado tienen distintas dependencias, aunque la mayoría de ellas corresponden al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el que, se ha decidido, redactará la ley de Transformación del Estado y Privatizaciones, aunque con supervisión del Ministerio de Economía. Este último será también responsable de establecer una ley de Emergencia, que incluirá una convocatoria, implícita, de acreedores y todas las demás transformaciones económicas requeridas para hacer viable el futuro crecimiento del país.

En cuanto al procedimiento para la privatización, será por licitación pública local e internacional. Se tendrá en cuenta la capacidad del operador, que se hará responsable por la calidad del servicio, la responsabilidad patrimonial de los miembros de cada consorcio oferente, y el precio a pagar por la empresa o concesión, debiendo las ofertas estar garantizadas por un banco de primera línea internacional.

Para organizar la privatización se pedirá apoyo a organismos internacionales como el Banco Mundial, con el objetivo de contratar consultores técnicos reconocidos que efectúen el estudio del negocio y den su opinión sobre la mejor manera de encarar la venta o concesión según el caso. También se podrán contratar asesores financieros, para hacer el marketing internacional de cada privatización y efectuar informes de responsabilidad de cada interesado para determinar si califica para la empresa que se desea privatizar. También se podrán contratar auditores internacionales para certificar las stocks y las proyecciones efectuadas. Para los contratos y aspectos laborales, se contratarán estudios jurídicos de indiscutible prestigio. Estas contrataciones se pagarán con un % del precio obtenido. Para decidir quien será contratado en esta etapa organizativa, se efectuarán concursos reducidos, por invitación, con apoyo del Banco Mundial.

Para evitar abusos y discusiones interminables, como en muchos casos se transfieren monopolios, se establecerá para cada actividad un organismo regulador, que aplicará la ley de Control de Actividades Privatizadas que se deberá establecer al respecto.

1.1.19.2.PRIVATIZACIONES 1 Etapa

En esta fase se privatizarán aquellas compañías que tengan menor efecto en la población, a que sean servicios que no utiliza masivamente la población, Aerolíneas, Entel, Elma, las radios, TV, las rutas, tanto construcción como mantenimiento; concesión de áreas secundarias y centrales de petróleo.

1.1.19.3.PRIVATIZACIONES 2 Etapa

Aquí se privatizarán servicios públicos conflictivos, como SEGBA, Agua y Energía Eléctrica, Gas del Estado, YPF, las Obras Sanitarias, ferrocarriles, puertos. En esta fase ya se contará con la experiencia de las primeras privatizaciones, pudiendo corregirse las deficiencias que vayan notándose.

1.1.19.4.PRIVATIZACIONES 3 Etapa/ DEFENSA

En esta fase se privatizarán empresas del área de defensa, como SOMISA, Tandanor, Aceros Zapla, Petroquímica Bahía Blanca, Petroquímica Río Tercero, Petroquímica General Mosconi y todas las demás empresas de Fabricaciones Militares, sin excepción. Las empresas que no puedan ser privatizadas, serán liquidadas, pues deberán dejar de drenar al Tesoro Nacional, es decir, a todos los argentinos. En esta etapa, también deberán privatizarse Hidronor, Futaleufu, y demás centrales hidroeléctricas, térmicas o atómicas. Las centrales binacionales también serán privatizadas, como Salto Grande y Yaciretá, lo que requerirá una clara posición explicativa pero firme ante los países correspondientes.

1.1.19.5.PRIVATIZACIONES PROVINCIALES/MUNICIPALES

Las provincias y municipios también tienen empresas propias que deberán hacerse los máximos esfuerzos para que se privaticen/concesionen lo antes posible. Esto requerirá leyes provinciales y una tarea de esclarecimiento, pues si el estado nacional no puede ser empresario, mucho menos las provincias y los municipios, dado que la eficiencia es aun mas baja. Los procedimientos para la privatización provincial deberán ser los mismos o similares que los utilizados a nivel nacional.

1.1.20.REFORMA DEL GASTO PUBLICO NACIONAL

La estructuras gubernamentales se han burocratizado y ya no cumplen adecuadamente sus funciones. La estructura estable del estado ha sido destruida y no hay carrera profesional dentro de los organismos del gobierno, como había antes, por ejemplo, en el Banco Central. Se dividirán las estructuras hasta Director Nacional, que serán por concurso, por un tiempo determinado, con un jurado integrados por personalidades de diferentes partidos, siendo este el Nivel el Estable del Estado. Ministro, Secretario y Subsecretario, serán las estructuras políticas, que cambiarán frente a cada cambio de autoridades. En caso de requerir mayor personal, la estructura política podrá nombrar asesores, aunque en un numero previamente predeterminado como limite máximo. El análisis de la estructura necesaria será determinado por consultoras de sistemas. También podrá optimizarse el uso de los edificios, iniciando por el del Ministerio de Economía.

En cuanto al gasto, deberá orientarse hacia educación y seguridad social. Se deberán reducir drásticamente organismos enteros cuya utilidad es nula, y reducirse mucho la de otros. El gasto de seguridad deberá incrementarse drásticamente, cambiándose la composición de las fuerzas policiales, ya que el personal actual esta muy poco orientado al servicio.

La reducción del gasto publico nacional puede llegar al 40% de lo que actualmente tenemos. Se fijaran limites globales en dólares para el gasto publico nacional consolidado.

1.1.21.REFORMA DEL GASTO PUBLICO PROVINCIAL

En la medida en que la recaudación del IVA y demás impuestos coparticipados vaya creciendo, las provincias se encontraran con mayores cantidades de fondos disponibles, especialmente con la reforma del ano pasado, que mejoro la coparticipación en casi 10 puntos a favor de las provincias. Seguramente tomaran mas empleados y se gastaran los fondos adicionales de una manera ineficiente y neutralizadora de riqueza. Esta es la oportunidad para destinar esos fondos excedentes a la industrialización verdadera del interior del país, mediante crédito otorgado a los bancos privados para que desarrollen proyectos en cada provincia, rentables, pues deben devolver el préstamo al banco, y absorbedores de mano de obra del lugar.

Actualmente el gasto provincial es básicamente en personal, del cual se estima que sobran , en promedio, la mitad, o sea, unas 500.000 personas. Por este motivo consideramos que el ajuste provincial debe ir ligado al desarrollo de actividades productivas competitivas en cada provincia, para poder absorber el programa de transformación.

1.1.21.1. DESARROLLO ESPACIAL/REGIONALIZACION.

Actualmente hay muchas provincias que, lamentablemente, no pueden pagarse un gobierno propio y, en consecuencia, como no se deciden a tomar esta decisión, tampoco consignan empresas que puedan instalarse en esos territorios. Estos gobiernos provinciales no se justifican, pues lo único que hacen es esterilizar fondos, que reciben de otras jurisdicciones, en burocracia, en lugar de usarlos para inversiones productivas en esas provincias. Como consecuencia de esta confusión, entre otros motivos, cada vez mas se están concentrando las actividades genuinas en el GBA, arrastrando a la población de las provincias que vive aquí en condiciones muchas veces miserable, pero consignan finalmente un trabajo. Esta situación debe terminar pero exige decisiones drásticas y conflictivas, como es, por un lado la regionalización, o sea, la agrupación de varios gobiernos provinciales en uno solo, conservando cada jurisdicción su territorio e identidad, pero sin el peso del gobierno, congreso, aviones para ir a Bs As a pedir dinero. Todos estos elementos que hacen a la democracia se mantienen, pero a nivel regional, creándose 6 regiones. Todo el dinero ahorrado, se enviara al sistema financiero privado para que lo preste dentro de la provincia respectiva, con costo de interés cero, en proyectos que deben ser genuinos y competitivos.

Por otro lado, se desestimulará la Capital Federal y Gran Buenos Aires, como zona industrial nueva, y se encarecerá a las actuales actividades y vivienda en esta zona, para desanimar la continuación del gigantismo de esta zona y lograr una economía espacial mas racional. El traslado de la Capital Federal a alguna ciudad importante y con cierto desarrollo, no se descartaría, al cabo de unos 5 años de estabilidad.

Lo principal es llegar a tener conciencia de que no podemos mantener todas las provincias que tenemos actualmente y, por lo tanto, actuar en consecuencia con la correspondiente ley de regionalización.

1.1.22. RECONVERSION INDUSTRIAL

La industria nacional es, en promedio, de la década del 70. Estamos ya casi en 1990: o sea, 20 años de atraso, que es mucho, pues la tecnología a cambiado mucho en este período, especialmente en los últimos 5 años.

Se requiere una importante reconversión de la industria, pues no podrá competir con las importaciones de otros países y la exportación se deteriorara rápidamente, dado que al eliminar los derechos de exportación al agro, el tipo de cambio real actual, caerá alrededor del 30 %, y perecerá que es por este efecto que no puede exportar.

La reconversión exige tiempo, para repensar los proyectos, que el empresario se recicle, luego el personal debe reentrenarse y sobre todo, aparecen necesidades financieras importantes. El Gobierno Nacional, implementará luego de un corto período de ajuste, una economía de mercado, con tipos de cambio libres, precios libres, tasas de interés libres, sin derechos de exportación, con bajos aranceles de importación. La presión de la apertura económica es una necesidad, para orientar al empresario a realizar los ajustes, pues, si no viera en peligro su empresa, según lo indica la experiencia, el empresario postergaría indefinidamente los cambios, especialmente en las empresas familiares, y también en las sociedades anónimas. No habrá más subsidios, ni evasiones impositivas ni previsionales, ni moratorias, es decir el contexto económico será similar al de los países que han crecido.

Como tiempo no hay, dado que la hiperinflación amenaza con la continuidad del país, los planes generales serán aplicados sin excepciones, pero las distintas industrias, al estudiar su capacidad competitiva podrán establecer en qué cosas, después de estos planes, aún las sigue afectando el Estado

(seguramente habrá muchos puntos para corregir aún). También quedará establecido en qué grado la competitividad depende de ellos mismos, de la obsolescencia de sus plantas, del tipo de tecnología, de la organización, del management, de la distribución, de la calidad lograda, de la capacidad financiera, y esos cambios no podrán ser reclamados al Estado, mediante devaluaciones, avales del Tesoro, subsidios y otras variantes similares del pasado.

Financiamiento de la reconversión es lo único que puede ofrecer el gobierno al sector privado, frente a la falta de tiempo disponible para hacer los cambios fundamentales. Pero no puede pensarse en proyectos de promoción industrial de las 4 provincias de la reparación histórica, ni en proyectos del tipo del Compre Nacional, que será eliminado, sino en proyectos rentables analizados por bancos privados, a los cuales se les transferirán fondos para aplicar a los proyectos de reconversión. La Secretaría de Industria será responsable del proyecto, con apoyo del Banco Mundial.

1.1.23. REFORMA AGROPECUARIA

Se eliminan los derechos de exportación, se aplican los mismos impuestos que al resto de las actividades, se facilita la importación de maquinaria agrícola, al reducirse los aranceles de importación, el costo del dinero, tenderá al internacional al cabo de 2/3 años. El sector agropecuario es muy competitivo, por lo que, efectuados estos cambios, no requiere apoyo especial. Se brindará ayuda en la lucha contra la aftosa, que deberá encararse por los productores. Esto en cuanto a la pampa húmeda.

Se eliminarán la Junta Nacional de Granos y la Junta Nacional de Carnes, que interfieren con la actividad económica productiva.

Se privatizarán todos los elevadores de granos, y se derogarán todas las disposiciones que establecen la prohibición de construir silos /elevadores portuarios e instalaciones auxiliares por los particulares. Las normas de fiscalización en la comercialización, transporte, clasificación, certificados de calidad, y otras similares, serán ejecutadas por empresas privadas. Los precios de la comercialización serán libres y los que indique el mercado. Se eliminan los precios-sostén.

En cuanto a las economías regionales, en el ajuste del gasto provincial se indicó la política del gobierno nacional en este aspecto, que será hacia el desarrollo de diferentes actividades según las regiones.

1.1.24. REFORMA MINERA Y DE HIDROCARBUROS

Se privatizará el petróleo, iniciando por la desregulación de las áreas secundarias, siguiendo por las áreas centrales, la flota, los oleoductos, y finalizando por Gas del Estado, YPF. A tal fin, se seguirá el procedimiento general de privatizaciones. Por las dimensiones y los intereses creados en este sector, se deberá poner el máximo de energía en la difícil transición de esta actividad, que tiene no sólo connotaciones económicas, sino políticas e ideológicas.

Con respecto a la Minería, depende mucho de diversos códigos y leyes provinciales, las que serán unificadas para dar homogeneidad y coherencia en las propuestas a los inversores locales e internacionales. Se considera que las riquezas mineras de la Argentina son importantes, pero están inexploradas, por dificultades generales de inestabilidad del país, pero también por aspectos específicos, que deberán ser normalizados en una sola ley.

Se otorgarán permisos de cateo, con amplias dimensiones, sin limitación de número a adquirir por una persona física o jurídica. El Estado entregará la información geológica de que dispone.

1.1.25.SECTOR EXPORTACIONES

Para poder tener un sistema económico ordenado a largo plazo, se requiere una mayor apertura de la economía. Esto no significa, como en la época del 76-80, mayores importaciones, sino mayores exportaciones. La cuestión fundamental es si podremos pagar con productos (exportaciones), nuestras necesidades de reconversión industrial y productiva. El nivel anual de exportaciones requerido, en un plazo de 5 años, es de u\$s 30.000 Millones.

El factor trabajo debe ubicarse en los niveles internacionales de costo, no siendo posible el mantenimiento de las altas cargas sociales que hoy pesan sobre las empresas. La flexibilidad laboral y la eliminación de cargas sociales son factores básicos de nuestra competitividad. Si deseamos mantener esas gabelas que, en definitiva las pagamos todos, ya que para el empresario son costos y, por lo tanto, las traslada a los precios, vamos quedando desubicados frente a un tipo de cambio fijo que no convalida con correcciones cambiarias dichas presiones de costos y, frente a la competencia de la apertura económica, la exportación se torna imposible y la importación destrozará a las empresas y, por lo tanto, a la ocupación.

Las reglas de la economía de mercado y de la apertura económica son las de la calidad a bajo costo, las de la eficiencia y la del pago mayor para el que trabaja mejor y hace las cosas bien. Resulta imposible igualar para abajo, y ya no hay otra salida excepto el aislacionismo y su correlativo costo: el estancamiento del nivel de vida o su probable retroceso por falta de inversiones. Vivir con lo nuestro, exportando.

El factor capital debe ubicarse en los niveles internacionales de costo: la tasa de interés tiene que ubicarse en niveles similares a los de otros países. Para esto se facilitará el ingreso de capitales del exterior, sin restricciones, se facilitará la concentración de ahorro en la privatización de las jubilaciones, se reformará el sistema bancario y financiero, para que no tenga costos extra, el BCRA independiente no interferirá para recaudar fondos para el Estado, elevando la tasa de interés. Por lo tanto, la única diferencia que, gradualmente quedará como diferencia con el resto del mundo, será la de riesgo país, que reflejará la lentitud en la ejecución de este programa económico, con sus variantes, o el abandono del mismo. La convergencia de las tasas locales e internacionales, será una medida de la ejecución exitosa y real del ProMenem.

1.1.26.REFORMA COMERCIAL

La economía será de mercado, con precios libres, sin ninguna interferencia del Estado en el mercado. Debido al proceso Hiperinflacionario actual, se ha decidido tener tipo de cambio fijo, pero la memoria inflacionaria del sistema es muy alta, por lo cual consideramos oportuno, de acuerdo a la experiencia de estos procesos, y para disminuir los costos de encontrar el equilibrio por parte del sector privado, establecer un acuerdo de precios por un período limitado, hasta febrero de 1990, aunque controlando sólo el arranque del sistema y luego dejando de hecho que el sistema se vaya acomodando para liberarlo totalmente. Los precios de los servicios, son los que más suelen crecer, a medida que la inflación se detiene, pues no tienen competencia de la importación, por lo cual en este período inicial, frente a los riesgos que existen, se justifica el acuerdo de precios.

La inflación permanente de los últimos 40 años, ha impedido la eficiencia del sector comercial, con atraso en la incorporación de tecnología de computación para un rápido y confiable seguimiento de las operaciones.

En un entorno estable, con libertad total de mercado, luego del corto período de administración de precios para disminuir los costos del probable 'overshooting' de liberación y la búsqueda de los niveles de equilibrio por parte del mercado, el sector comercial tenderá a la eficiencia en forma muy rápida. Aparecerán con mayor peso los supermercados y una mejor presentación de los productos. El sector comercial será tratado exactamente igual que los demás sectores, incluso impositivamente. Se facilitará la legislación que permita una mayor agilidad al sector, como franquicias y demás productos que han hecho aparición en el mundo comercial de los países desarrollados.

1.1.27.DEUDA EXTERNA

La deuda externa con Organismos Internacionales, no presenta mayores problemas por el momento. Los bancos comerciales serán los que ejercerán la mayor presión, en poco tiempo.

Por el momento no se efectuarán pagos. Se aceptarán los papeles de la deuda externa en las privatizaciones, lo que disminuirá la deuda e irá haciendo crecer su cotización progresivamente. Efectuado un cálculo tentativo del valor de las empresas del Estado, la deuda podría ser prácticamente eliminada, lo que dependerá de la cotización a la que se logre la recuperación de la misma.

Posteriormente se efectuará un canje de papeles, con una correspondiente quita, estableciendo un mecanismo de pago a largo plazo, con lo que podremos regularizar nuestra situación y volver a ser reclasificados como país elegible para préstamo voluntario.

Para el futuro, es necesario sacar conclusiones de esta experiencia, y poner límites al endeudamiento del país, sea público o privado. Este límite podría ubicarse alrededor del 60 % del PBI en dólares, medido por el tipo de cambio real promedio de los últimos 10 años, para evitar que las sobrevaluaciones de la moneda local nos distorsionen el cálculo de esta relación.

1.1.28.DEUDA PUBLICA INTERNA

Existe un importante endeudamiento interno con bonos de corto plazo (festival de bonos), que serán reprogramados a largo plazo. Adicionalmente, el mayor endeudamiento interno está con los proveedores del estado, con los cuales se entrará en una emergencia o convocatoria, para achicar o canjear con deudas que también estos proveedores tienen con el Estado, postergando todo pago por un tiempo indeterminado. Posteriormente, estas deudas serán reprogramadas a largo plazo. También hay fuertes compromisos con los Jubilados, por el no pago del 82 % . Este endeudamiento sería de unos u\$s 25000 millones, y tendrá que ser reprogramado a largo plazo, o renegociados los montos mediante pagos vitalicios importantes. También existe una deuda importante de la Nación con las provincias, por unos u\$s 8000 millones; en este caso, la solución también es la misma: quita y renegociación a largo plazo. El monto de los compromisos del Estado Nacional es completamente insostenible, y el déficit potencial futuro, con jueces que dictan fallos que debe pagar el Tesoro que nadie defiende, es tan enorme, que la acción legal debe ser inmediata y urgente y esta ley de emergencia económica que permitiría actuar en este sentido, debería ser aprobada con la reunión de las dos Cámaras del Congreso reunidas juntas al Ejecutivo, dado que el tiempo y la justificación de la situación así lo exige.

1.2.PROGRAMA COYUNTURAL DE JULIO 89.

Situación

- Hiperinflación/Hiperrecesión/Peligro de desintegración Social.
- Rotura de la cadena de Producción-Comercialización.
- Desabastecimiento/Violento incremento de precios.
- Desaparición de la moneda/Bancos cierran antes del horario.
- Ataques/Robos a Supermercados-Autoservicios.
- Villas enteras tomadas. Incluso ciudades grandes con riesgo (Rosario).
- Civiles con armas (Ataque/Defensa de casas).
- Ejército muy distribuido en el país, con conducciones diversas.
- Déficit Fiscal Tesoro+empresas+provincias = 23% del PBI.
- Reservas Internacionales en cero.
- Cesación de pagos internacional y local.
- Fuga de capitales violenta y permanente.
- Emigración acelerada de familias al exterior, aun con negocios aquí.
- Situación límite extrema, jamás alcanzada en la historia argentina.
- Gobierno actual no puede controlar situación y renuncia al poder.
- Peligro de disolución Nacional si no se actúa con energía y prudencia.

Objetivos de las medidas

- Controlar la situación.
- Estabilizar los precios y los mercados.
- Recuperar la tranquilidad de la población.
- Alejar la posibilidad de estallido social descontrolado.
- Iniciar el proceso de recuperación nacional.

Plan Económico de Coyuntura

Ya se ha descrito el plan general de gobierno, con las políticas de cambio estructural, que constituyen la base del programa.

Las medidas de corto plazo procuran un violento equilibrio de las finanzas públicas, con un ajuste simultáneo de todas las variables macroeconómicas, de forma tal que, calculadas mediante el modelo econométrico, las repercusiones secundarias de precios, salarios, tarifas y demás variables, en meses siguientes al ajuste inicial, se agoten por no realimentación en el futuro inmediato y, a su vez, se estabilicen en un nivel de equilibrio relativo de una con otra que pueda ser considerado por los agentes económicos, como el nivel de equilibrio de largo plazo de las mismas. Debido a las distorsiones en el momento inicial, es muy difícil calcular el necesario ajuste en todas las variables, que puede llevar a ese equilibrio mencionado. Por lo tanto, es posible que se requieran correcciones en las variables macroeconómicas luego de pasados unos 6 meses, dependiendo esto de las medidas de cambio estructural que se hayan podido efectivizar en el interín : a mayor cantidad de ajustes estructurales relevantes, especialmente fiscales, menor necesidad de corrección que deberá ejecutarse.

Las principales medidas en lo inmediato serán:

- 1) Ajuste del precio de los combustibles en un 700 %, en un solo día.
- 2) Ajuste de las tarifas eléctricas en un 800 %, instantáneo.
- 3) Ajuste de las tarifas de transporte en un 900%, ídem.
- 4) Ajuste de las tarifas de Obras Sanitarias en un 900 %, ídem.
- 5) Ajuste del tipo de cambio oficial, a , luego permanece fijo.
- 6) Tasas de interés libres.El BCRA no debe regular las tasas.
- 7) Ajuste de salarios por única vez, en 150 %.
- 8) Presupuesto de Caja: sólo se pagará lo que se disponga. Todo lo demás se posterga.
- 9) Acuerdo de precios con el sector empresario, para evitar un sobreajuste de variables nominales. No se anunciará la total libertad posterior, pero de hecho no habrá control, para facilitar el reacomodamiento y la falta de efecto al momento de la liberación (febrero 90)
- 10) Se instrumentarán adelantos de salarios, para evitar situaciones inmanejables de reacción social.(Coordinado con Min.Trabajo).
- 11) Se cobrará un impuesto extraordinario sobre las ganancias con Bonos.
- 12) Se mantendrán los derechos de exportación en lo inmediato.

Los primeros momentos serán confusos, pero se puede esperar una recuperación de la confianza a partir de fines de agosto. En el interín se debe actuar con celeridad para aprobar las medidas de fondo, que hacen al cambio de modelo del país. Lamentablemente no tenemos tiempo para esperar la maduración de una medida para adoptar las siguientes, y el orden en que podamos aplicar cada medida nos condiciona el éxito temporario del plan. Al momento de aprobar las leyes, y tendremos que incluir unas 80 leyes en una sola ley de emergencia, habrá que poner un esfuerzo especial para superar tabúes y prejuicios; si la aprobación de esas leyes se demora, sea por las dificultades en prepararlas en el ejecutivo, sea por falta de comprensión de la necesidad de las mismas en el Congreso o por acción de los grupos de interés afectados, las dificultades coyunturales serán crecientes. Transmitir tranquilidad de trabajo, seguridad en el plan y en el destino al cual conduce, es significativo en estos momentos de hiperinflación. Las medidas coyunturales, por las cuales el gobierno será juzgado en lo inmediato, no son las importantes.

1.3.CAMBIOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS

Los aspectos que menciono a continuación no son del área económica, pero hacen al cambio de modelo requerido para el país.

Educación

Hay mucho despilfarro y poco resultado. Se deben eliminar todo tipo de ventajas que han distorsionado el gasto educativo, que han llevado la relación alumno vs. docente+no docente a casi 8, pero con bajo resultados. El contenido de la educación no tiene nada que ver con el siglo XXI, que es el momento para el que se están preparando los alumnos. Es muy urgente reenfocar esto, antes de hacer nada en materia educativa, como ser transferencias a provincias, pues la orientación nacional no puede quedar librada a 24 decisiones distintas.

Debido a que la educación es una de las funciones privativas del Estado, y la educación gratuita para una parte de la población fundamental en cuanto a la justicia, consideramos este aspecto prioritario.

Fuerzas Armadas

Es conveniente reenfocar todo el complejo productivo de las fuerzas armadas, en particular el de Fabricaciones Militares. Empresas como las de ácido sulfúrico de Berisso, no tienen nada que ver con la defensa nacional.

Además, frente al siglo XXI también, toda nuestro enfoque de la defensa/fábricas, esta obsoleto completamente. Las fuerzas Armadas tienen que privatizar todo lo productivo, profesionalizarse, especializándose en lo sofisticado del nuevo armamento, tal como ocurre en los programas de EEUU vs URSS.

Finalmente, es lógico que las hipótesis de conflicto sean realistas. Sería importante la participación de nuestras fuerzas armadas en los distintos lugares de conflicto internacional, como parte de las Naciones Unidas, para tomar contacto con la realidad bélica y no que cuando tenemos que usar un arma o un material, no explote porque no sabemos que los barcos son mas delgados que en el pasado y los torpedos y cabezas de bomba están preparados para otra resistencia. La participación en fuerzas multinacionales puede ayudar a la profesionalización y dedicarlos a temas internacionales, en lugar de actuar en política, como ha sido tradicional en nuestro país.

Elecciones

La experiencia señala que al llegar al 4to año de gobierno, ya se inician opiniones diversas acerca de la continuidad del equipo gobernante y el desgaste del mismo es muy fuerte en esos dos últimos años, pues ya no será reelegido. Es, por lo tanto, conveniente, reducir el mandato a 4 años y dar la posibilidad de reelección al presidente, lo que facilitaría la gestión general de gobierno. Esta decisión exige cambios constitucionales.

Relaciones exteriores

La orientación básica de alineamiento con Occidente, EEUU, Europa, Japón, especialmente EEUU, ya ha sido explicada. Hace falta también un cambio en la función de relaciones exteriores. En la época del fax, video conferencia, telefonía celular, la función del embajador y su equipo, al ser las guerras menos político-militares y mas económicas, ha cambiado.

Ahora, se presenta la necesidad de hacer negocios. A los embajadores no sólo no se les ha enseñado ésto, sino tampoco les parece su función, ni les gustaría tener que armar negocios.

Una solución sería la de reducir las embajadas a regiones y tener menos embajadores con la función política, en tanto que en cada país se tendría consultoras representantes del país, que cobrarían un honorario en función de los negocios efectivamente ejecutados, o de las inversiones realmente radicadas, y esto sería pagado por el sector privado. La supervisión del embajador regional mantendría la coherencia de esta nueva organización de nuestras relaciones internacionales. Es evidente que debemos innovar en este aspecto, por lo cerrada que es nuestra economía y lo difícil que es penetrar los nuevos mercados y este es nuestro principal problema externo de largo plazo.